

FACTIBILIDADES

| Acto administrativo: servicio | Denominación del servicio (catálogo) | Tipo de usuario y/o población objetivo | Descripción de los beneficios para el usuario | Modalidad del servicio (presencial o en línea) | Proporciona el servicio: sujeto obligado, permisionario, concesionario o empresas productivas del Estado | Denominación de quien proporciona el servicio | Costo, en su caso especificar que es gratuito |
|---|--|---|--|--|--|--|---|
| Trámite de Factibilidad para los servicios de agua potable, drenaje sanitario y desarrollo de plantas de tratamiento. | Tramitar la factibilidad de los servicios de agua potable, drenaje sanitario y desarrollo de plantas de tratamiento. | Urbana y Rural (Donde se cuente con el Servicio). | Contar con la Factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje sanitario. | Presencial | Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal. | Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal | Según la resolución del trámite y en base a la Ley de Ingresos municipales. |

| Requisitos para contar con el servicio | Documentos requeridos | Tiempo de respuesta (días, horas) |
|--|--|-----------------------------------|
| - Llenar una Solicitud de Tramite | <ul style="list-style-type: none"> -Solicitud para trámite de factibilidad. -Pago por trámite administrativo. -Dictamen de Uso de Suelo. -Hoja de inducción presentada ante la SEDESU (en caso de ser industria o uso industrial) -Memoria de Cálculo hidráulico de acuerdo a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan del Rio. -Croquis de localización del predio. -Plano arquitectónico (impreso y en archivo electrónico, AutoCAD 2004). -Plano hidráulico y sanitario, especificando la cantidad de litros por segundo o metros cúbicos al mes (impreso y en archivo electrónico, AutoCAD 2004). -Licencia de construcción. -Pago de ultimo predial. -Copia de la escritura o documento que acredite la propiedad. -Copia del acta constitutiva (personas morales). -Copia del poder notarial (representante legal). -Copia de la cedula del RFC (persona moral). -Identificación oficial del propietario del predio -identificación oficial del representante legal. -Copia del número oficial (cuando se trate de varios locales o casas en el mismo predio deberá contar con número oficial por cada uno de ellos). -En el caso de Fraccionadores cuyo desarrollo se encuentre en comunidades, deberá presentar carta de no adeudo emitida por el representante de la Comunidad. | 30 a 37 días |

| Domicilio donde se gestiona el servicio | | | | | | Días y horario de servicio | |
|---|-----------------|------------------------------|---------|------------------------|---------------|----------------------------|---------------|
| Calle | Número exterior | Número interior (en su caso) | Colonia | Delegación o Municipio | Código postal | Días | Hora |
| Cauhtémoc | 27 | N/A | Centro | San Juan del Río, Qro. | 76800 | Lunes a viernes | 08:00 a 16:00 |

| Sustento legal para su cobro | Lugares donde se efectúa el pago | Fundamento jurídico-administrativo del servicio |
|---|---|--|
| Art. 41 Fracción IV, inciso 2.10 de La Ley de Ingresos para el Municipio de San Juan del Río, Qro 2019. | En el Departamento de Cajas de JAPAM, ubicado en Centro, Oriente y Ciudad Vive Oriente. | Artículo 468, Fracción III, del Código Urbano del Estado de Querétaro. |